

DECRETO N°: E-2814/2016

COLINA, 13 de Diciembre de 2016.

VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Memorándum N° 49/16, de fecha 13 de diciembre de 2016, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio, para la instalación y funcionamiento de la Feria de Navidad 2016, a contar del día martes 13 al sábado 24 de Diciembre de 2016, desde las 17:30 hasta las 24:00 horas; y en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, D.L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

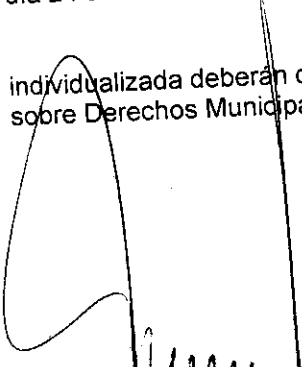
1.- Autorízase la instalación y el funcionamiento de la **FERIA DE NAVIDAD 2016**, a contar del 13 al 24 de Diciembre de 2016, ambas fechas inclusive, desde las 17:30 hasta las 24:00 horas, instalándose para su funcionamiento en Caletera San Martín, empezando fuera de la entrada de camiones de tienda La Polar hasta el término de la caletera, conectándose con la Vulcanización en Población Luis Cruz Martínez, los cuales están determinados por puestos pares e impares, que serán los siguientes:

- Desde el puesto 1 al 129, su medida será de 4x2.
- Desde el puesto 2 al 130, su medida será de 4x2.
- Desde el puesto 1 al 171, su medida será de 2x2.
- Desde el puesto 2 al 174, su medida será de 2x2.
- Desde el puesto 1-A al 20-A, su medida será de 2x2.

2.- El funcionamiento de la Feria de Navidad 2016, el día 24 de Diciembre comenzará a las 10:00 hasta las 24:00 horas.

3.- Los Comerciantes que integran la Feria ya individualizada deberán cumplir con la normativa legal vigente y en especial con la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos o Servicios, que regula a esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/xcg.
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Unidad de Inspección
- Unidad de Rentas y Patentes
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Octava Comisaría de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo